UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 046-2021-FCE-D

Ayacucho, 26 de agosto de 2021

Visto el documento de fenecimiento de encargo de funciones de Director de la Escuela Profesional de Educación Secundaria; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Decanal N° 053-2020-FCE-D de fecha 31 de agosto de 2021, se amplió al Dr. Teodosio Zenobio POMA SOLIER, el encargo de funciones del cargo de Director de la Escuela Profesional de Educación Secundaria de la Facultad de Ciencias de la Educación, por el periodo de un (01) año a partir del 21 de agosto de 2020 al 20 de agosto de 2021;

Que, habiendo fenecido el periodo de encargo de funciones citado en el párrafo precedente, por necesidad institucional y mientras se designa en dicho cargo a otro docente, es imperativo encargar las funciones de la dirección de la Escuela Profesional de Educación Secundaria al Dr. Teodosio Zenobio POMA SOLIER, por el periodo de diez (10) días hábiles a partir del 23 de agosto de 2021;

De conformidad con lo previsto en el inciso ñ) del artículo 232 del Reglamento General actualizado de la UNSCH;

El Decano, en uso de sus atribuciones establecidas en el artículo 289 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

RESUELVE:

Artículo 1º.- ENCARGAR las funciones de Director de la Escuela Profesional de Educación Secundaria de la Facultad de Ciencias de la Educación, al **Dr. Teodosio Zenobio POMA SOLIER,** Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, por el periodo de diez (10) días hábiles a partir del 23 de agosto al 06 de setiembre de 2021.

Artículo 2º.- COMUNICAR la presente disposición a las instancias universitarias para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:
Vicerrectorado Académico
DAECH
DALL
EP Educación Secundaria
Dr. Teodosio Z. POMA SOLIER
Archivo

CBO/mqa

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION
DECANATO
UNSCH

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION
Dr. CLODOALDO BERROCAL ORDAYA
DECANO